



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 452-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 21 de Diciembre del 2022

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO-CHINCHA

VISTOS;

- i) El Informe N°292- PCJC-SGSPMA/MDPN.2022, de fecha 19 de Diciembre del 2022,
- ii) El Informe N°1669-2022-SGPP-MDPN/LMS, de fecha 21 de Diciembre del 2022,

CONSIDERANDO;

Que las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, representan el vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, de conformidad del artículo del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley N° 27972

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°27680-Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo II de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, señala que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno local, son entes que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, mediante Informe N°292-PCJC-SGSPMA/MDPN-2022 de fecha 19 de Diciembre del 2022, la Sub Gerencia de Servicio Públicos y Medio Ambiente de la Entidad Municipal, solicita la aprobación del PLAN DE TRABAJO: "IMPLEMENTACION Y RECUPERACION DE AREAS VERDES, DE LA AV. ARTEMIO MOLINA DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA - 2022".

Que, mediante el Informe N° 1669-2022-SGPP/MDPN/LMS, de fecha 21 de Diciembre de 2022, la Encargada de la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chincha, realiza la **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**, por el monto de S/.39, 291.00 (**Treinta y Nueve Mil Doscientos Noventa y Uno con 00/100 soles**), para el desarrollo del PLAN DE TRABAJO: PLAN DE TRABAJO: "IMPLEMENTACION Y RECUPERACION DE AREAS VERDES, DE LA AV. ARTEMIO MOLINA DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA - 2022"

Que, es política institucional de este gobierno local, impulsada por la actual gestión gubernamental, impulsar una cultura cívica de mantenimiento, limpieza, conservación, y mejora del ornato local de conformidad a lo establecido por el numeral 16 del Artículo 82° y el Artículo 93° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de municipalidades, disposiciones conexas y en mérito a los documentos de gestión vigentes de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

SE RESUELVE;

Artículo Primero.- APROBAR, el PLAN DE TRABAJO: "IMPLEMENTACION Y RECUPERACION DE AREAS VERDES, DE LA AV. ARTEMIO MOLINA DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA - 2022", en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acto resolutivos y normas vigentes sobre la materia.

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

Artículo Segundo.- ASIGNAR al PLAN DE TRABAJO: “IMPLEMENTACION Y RECUPERACION DE AREAS VERDES, DE LA AV. ARTEMIO MOLINA DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA – 2022”, el monto de S/.39, 291.00 (**Treinta y Nueve Mil Doscientos Noventa y Uno con 00/100 soles**).

Artículo Tercero.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Unidad de Logística y Control Patrimonial y a la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente de la Entidad Municipal para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO

Abog. Edilberto Castro Robles
GERENTE MUNICIPAL



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

INFORME N° 0292-PCJC-SGSPMA/MDPN.2022

DE : LIC. JUAN CARLOS PACHAS CASTILLA
Sub Gerente de Servicios Públicos y Medio Ambiente

AL : DR. EDILBERTO CASTRO ROBLES
Gerente de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

ASUNTO : Aprobación del Plan de la Avenida Artemio Molina del Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha.

FECHA : 19 de Diciembre 2022.



Por intermedio del presente y el saludo cordial a Ud., hago llegar a su despacho el **PLAN DE TRABAJO**, donde se solicita la **APROBACIÓN** del Plan de Trabajo denominado **“IMPLEMENTACIÓN Y RECUPERACIÓN DE ÁREAS VERDES DE LA AVENIDA ARTEMIO MOLINA DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA – 2022**; solicito a su despacho se emita un documento respectivo para la aprobación del plan indicado líneas arriba teniendo en consideración los recursos necesarios para su ejecución, los mismos que se encuentran en el documento de la referencia.

ADJUNTO:

- ❖ Plan de Trabajo: **“IMPLEMENTACIÓN Y RECUPERACIÓN DE ÁREAS VERDES DE LA AVENIDA ARTEMIO MOLINA DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA – 2022”**

Sin más que añadir a la presente, sírvase para los fines que crea conveniente.

Atentamente,


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA
LIC. Pachas Castilla Juan Carlos
SUB GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE



IMPLEMENTACIÓN Y RECUPERACIÓN DE ÁREAS VERDES DE LA AVENIDA ARTEMIO MOLINA DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA – 2022.

Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo



IMPLEMENTACIÓN Y RECUPERACIÓN DE ÁREAS VERDES DE LA AVENIDA ARTEMIO MOLINA DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA – 2022.

Pueblo Nuevo, diciembre de 2022



1.1. DATOS GENERALES DEL PLAN

1.1.1. NOMBRE DEL PLAN

“IMPLEMENTACIÓN Y RECUPERACIÓN DE ÁREAS VERDES DE LA AVENIDA ARTEMIO MOLINA DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA – 2022”.

1.1.2. ENTIDADES INVOLUCRADAS

1.1.2.1. Municipalidad distrital de Pueblo Nuevo (MDPN)

Las municipalidades, tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas señaladas en el Capítulo II del presente Título, con carácter exclusivo o compartido, en las materias siguientes:

3.2. Proponer la creación de áreas de conservación ambiental.

3.3. Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles.

(Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, Art. 73, Inc. 3.2 y 3.3).

1.1.3. DATOS INFORMATIVOS

1.1.3.1. Entidad	: Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo
1.1.3.2. Alcaldesa	: Sra. Bertha Rosalyn Peña Ormeño
1.1.3.3. Gerente Municipal	: Abog. Edilberto Castro Robles
1.1.3.4. Subgerencia	: Servicios Públicos y Medio Ambiente
1.1.3.5. Subgerente	: Lic. Juan Carlos Pachas Castilla

1.2. UBICACIÓN DEL PLAN

1.2.1. Ubicación política

Región	:	Ica
Provincia	:	Chincha
Distrito	:	Pueblo Nuevo





1.3. PRESUPUESTO

El presupuesto general del PLAN: “IMPLEMENTACIÓN Y RECUPERACIÓN DE ÁREAS VERDES DE LA AVENIDA ARTEMIO MOLINA DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA – 2022”, tiene un costo de S/ 39 291.00 (con 00/100 soles).

Cuadro nº 01

Costo total del PLAN	S/ 39 291.00
----------------------	--------------

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

El financiamiento estará a cargo de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

1.5. PLAZO DE EJECUCIÓN

La implementación y recuperación de áreas verdes de la AVENIDA ARTEMIO MOLINA del distrito de Pueblo Nuevo se llevará a cabo del 21 al 28 de diciembre de 2022.

1.6. JUSTIFICACIÓN

Las áreas verdes que se implementan para el servicio público en un gobierno local tienen doble fin, por un lado, embellecer el ornato público, y, por el otro, generar una imperativa y necesaria conciencia ambiental en los vecinos beneficiarios (directos e indirectos) de estas áreas. Las ciudades que ofrecen calidad de vida no sólo han de tener buenos servicios, mobiliario urbano práctico y unos niveles de polución controlados, sino poner a disposición de los ciudadanos zonas verdes urbanas a través de políticas responsables con el medio ambiente. Esas áreas verdes son claves para mejorar la salud de la población, pues actúan como pulmones que renuevan el aire polucionado, al tiempo que relajan y suponen una evasión necesaria para olvidar el hormigón, constituyendo auténticas burbujas de naturaleza rezuman e insuflan vida. Son innumerables los estudios que han concluido la conveniencia de tener árboles y áreas verdes cerca del hogar, espacios naturales en los que poder hacer ejercicio, dar un paseo o simplemente sentarse para leer, conversar o hacer cualquier otra actividad.

La implementación de áreas verdes en espacio públicos es importante porque:

- **Disminuyen la violencia:** Una interesante línea de investigación relaciona los comportamientos violentos con las carencias de estos lugares, proponiendo un paisaje urbano más verde para combatirla.





IMPLEMENTACIÓN Y RECUPERACIÓN DE ÁREAS VERDES DE LA AVENIDA ARTEMIO MOLINA DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA – 2022.

- **Aumenta la esperanza de vida:** Desde un enfoque positivo, los entornos naturales fomentan la creatividad, las capacidades mentales y afectivas, por lo que las zonas verdes urbanas ayudarían a mejorar la longevidad y la calidad de vida de sus habitantes. Puesto que se ha demostrado que el contacto con la naturaleza beneficia a largo plazo, los planificadores urbanos tienen un gran recurso para diseñar las ciudades de forma inteligente, haciéndolas más habitables. No en vano, los parques, jardines y pequeñas arboledas son auténticos oasis en medio de la jungla urbana, unos valiosos recursos para mejorar la salud y el bienestar.
- **Deporte más saludable:** Ya hace años que se habla mucho sobre la importancia de practicar deporte con regularidad y de evitar el sedentarismo. No obstante, investigaciones llevadas a cabo por especialistas de la Universidad australiana de Queensland han demostrado que practicar ese ejercicio en zonas verdes es mucho más beneficioso que hacerlo en otras zonas de la ciudad donde haya asfalto y coches.
- **Mejora las relaciones sociales:** Si hay algo que todo el mundo detesta de las aglomeraciones urbanas son el ruido y las muchedumbres. Paradójicamente, una de las consecuencias de las aglomeraciones de gente -así como del ruido- es que se debilitan las relaciones sociales entre los vecinos, algo que hacer que se vaya perdiendo el sentimiento de comunidad. Esa falta de sentimiento de comunidad acaba causando que los individuos no logren integrarse, en parte porque no hay nada a lo que integrarse. Otra cosa que hay que tener en cuenta es que los estudios demuestran que el sentimiento de comunidad y unas buenas relaciones sociales reducen los niveles de mortalidad, las tasas de suicidio y aumentan los niveles de salud, tanto mental como física.
- **Crea conciencia ecológica:** Todos los estudios indican que una de las cosas más importantes a la hora de crear conciencia ecológica es poder vivir la naturaleza. Da igual que sea en casa, en parques o en la montaña, vivir la naturaleza y estar en contacto con ella es el factor fundamental para que nos preocupemos por ella e intentemos conservarla. Con clases o solo explicándolo no es suficiente para que los niños entiendan la importancia de conservar la naturaleza, vivirla y amarla -por ejemplo, con las zonas verdes urbanas- es lo que les creará esa conciencia.

La política Nacional Ambiental es un cumplimiento obligatorio especialmente con funciones y competencias definidas por ley, según Decreto Supremo N° 017-2012-ED, según Resolución Ministerial N° 456-2018- MINAN. Según el marco normativo ambiental, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo asume el reto de incorporar acciones de educación, cultura y ciudadanía ambiental, el cual estará enfocado con la participación de ciudadanos, vecinos y vecinas, jóvenes, estudiantes, niños y adolescentes, por un aprendizaje efectivo para mejorar su calidad en un entorno saludable de vida en el mediano y largo plazo. En tal sentido, se ha identificado la necesidad de intervenir en la implementación y recuperación de las áreas verdes.





IMPLEMENTACIÓN Y RECUPERACIÓN DE ÁREAS VERDES DE LA AVENIDA ARTEMIO MOLINA DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA – 2022.

LA AVENIDA ARTEMIO MOLINA DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO tiene destinado para "áreas verdes" 3763.40 m², distribuidos de la siguiente manera, según plano adjunto:

Cuadro Nº 02
Distribución de las áreas verdes de la AVENIDA ARTEMIO MOLINA

1	252.00	m ²
2	160.00	m ²
3	349.00	m ²
4	335.00	m ²
5	336.00	m ²
6	380.00	m ²
7	336.00	m ²
8	340.40	m ²
9	360.00	m ²
10	343.00	m ²
11	572.00	m ²
TOTAL	3763.40	m²

Del área destinada a áreas verdes en LA AVENIDA ARTEMIO MOLINA DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO se va a necesitar 2188 m² de grass natural. Previamente se realizará el tratamiento del terreno y su fertilización.





IMPLEMENTACIÓN Y RECUPERACIÓN DE ÁREAS VERDES DE LA AVENIDA ARTEMIO MOLINA DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA – 2022.



1.7. FINALIDAD

El presente PLAN: “IMPLEMENTACIÓN Y RECUPERACIÓN DE ÁREAS VERDES DE LA AVENIDA ARTEMIO MOLINA DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA – 2022”, tiene como finalidad implementar y recuperar áreas verdes, así como realizar el mantenimiento del ornato de la AVENIDA ARTEMIO MOLINA del distrito de Pueblo Nuevo.





1.8. MISIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

Brindar servicios públicos de calidad a la población del distrito de Pueblo Nuevo, a través de una gestión participativa, transparente innovadora con desarrollo integral y sostenible.

1.9. OBJETIVOS

1.9.1. OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

El objetivo estratégico institucional alineado a este plan es el:

OEI.05: "Promover la gestión ambiental en el distrito de Pueblo Nuevo".

A su vez este OEI.05, se desarrolla mediante la Acción estratégica institucional 05.04:

AEI.05.04: "Áreas verdes de uso público conservadas permanentemente en el distrito de Pueblo Nuevo".

1.9.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Implementar y recuperar las áreas verdes de LA AVENIDA ARTEMIO MOLINA del distrito de Pueblo Nuevo.
- Elaborar el informe final

1.10. BENEFICIARIOS

1.10.1. Beneficiarios Directos

Los vecinos de LA AVENIDA ARTEMIO MOLINA del distrito de Pueblo Nuevo.

1.10.2. Beneficiarios indirectos

Toda la población del distrito de Pueblo Nuevo





IMPLEMENTACIÓN Y RECUPERACIÓN DE ÁREAS VERDES DE LA AVENIDA ARTEMIO MOLINA DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA – 2022.

1.11. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

1.11.1. Implementación y recuperación de las áreas verdes de LA AVENIDA ARTEMIO MOLINA del distrito de Pueblo Nuevo.

Esta actividad se subdivide en dos subactividades:

a) Preparación del terreno para la adecuada implementación de las áreas verdes en la AVENIDA ARTEMIO MOLINA del distrito de Pueblo Nuevo.

- Extracción de la tierra salitrosa
- Lavado de suelo
- Implementación de tierra agrícola y arena de río
- Implementación del yeso agrícola
- Implementación de humus de lombriz

b) Sembrado de Grass americano en la LA AVENIDA ARTEMIO MOLINA del distrito de Pueblo Nuevo.

Se realizará el sembrado con Grass americano en las 11 cuadras de LA AVENIDA ARTEMIO MOLINA del distrito de Pueblo Nuevo.

1.11.2. - Elaboración del informe final

El informe final será elaborado por la Subgerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.





IMPLEMENTACIÓN Y RECUPERACIÓN DE ÁREAS VERDES DE LA AVENIDA ARTEMIO MOLINA DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA – 2022.

IMPLEMENTACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LAS ÁREAS VERDES DE LA LA AVENIDA ARTEMIO MOLINA DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO.

Este componente a su vez se divide en dos subactividades:

a) **Preparación del terreno para la adecuada implementación de las áreas verdes en la AVENIDA ARTEMIO MOLINA del distrito de Pueblo Nuevo.**

Este componente a su vez se subdivide en los siguientes procesos:

- **Extracción de la tierra salitrosa**
Se procede a la extracción de la tierra salina presente en el área que se va a implementar el Grass americano.
- **Lavado de suelo**
Se procede a echar agua en el suelo con el fin de lavar la tierra donde se va a intervenir.
- **Implementación de tierra agrícola y arena de río**
Posteriormente se procede a colocar tierra agrícola y arena de río con el fin de optimizar el suelo para el posterior sembrado del Grass americano.
- **Implementación del yeso agrícola (Sulfato de calcio)**
El yeso agrícola es un mineral muy suave compuesto por sulfato de calcio deshidratado ($\text{CaSO}_4 \cdot 2\text{H}_2\text{O}$) que ha sido utilizado por los agricultores desde hace mucho tiempo. Más recientemente, el yeso se ha convertido en una enmienda del suelo que ha demostrado ser capaz de recuperar suelos sódicos degradados y mejorar varias propiedades físicas del suelo. El yeso puro está constituido por 79 % de sulfato de calcio y 21 % de agua. El sulfato de calcio contiene 23.3 % de calcio (Ca) y 18.6 % de azufre (S); es moderadamente soluble en agua (2.5 g/L), aproximadamente 200 veces mayor que la cal agrícola. Esta característica de solubilidad del yeso hace que el calcio sea más móvil que el calcio de la cal y le permite moverse con mayor facilidad a través del perfil del suelo.
- **Implementación de humus de lombriz**
Y finalmente, antes de proceder al sembrado de Grass, se nutre el terreno con uno de los mejores nutrientes orgánicos para el suelo que existe: el humus de lombriz.

b) **Sembrado de grass americano en la AVENIDA ARTEMIO MOLINA del distrito de Pueblo Nuevo.**

Se procederá al sembrado de grass americano en la AVENIDA ARTEMIO MOLINA del distrito de Pueblo Nuevo.

A continuación, se presenta el cronograma de ejecución de dicho componente en el cuadro nº: 03





Cuadro nº 03
CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL COMPONENTE I

COMPONENTE I	Turno tarde							
	21-12-2022	22-12-2022	23-12-2022	24-12-2022	25-12-2022	26-12-2022	27-12-2022	28-12-2022
Preparación del terreno para la adecuada implementación de las áreas verdes en la AVENIDA ARTEMIO MOLINA distrito de Pueblo Nuevo								
Sembrado de grass americano y plantas ornamentales en la AVENIDA ARTEMIO MOLINA del distrito de Pueblo Nuevo								

RECURSOS Y PRESUPUESTO DEL COMPONENTE I

RECURSOS

Recursos Humanos

- Personal de la Municipalidad distrital de Pueblo Nuevo de la Unidad de Limpieza Pública, Parques y Jardines pertenecientes a la Subgerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente.

Recursos Materiales

Cuadro N° 04

Ítem	MATERIALES y/o EQUIPOS	CANTIDAD	PRESENTACIÓN
1	Grass americano	2188	m ²
2	Yeso agrícola	12	Toneladas
3	Humus de lombriz	12	Toneladas
4	Arena de río	60	m ³
5	Tierra agrícola	75	m ³





IMPLEMENTACIÓN Y RECUPERACIÓN DE ÁREAS VERDES DE LA AVENIDA ARTEMIO MOLINA DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA – 2022.

PRESUPUESTO

El costo para la realización del Componente I es según cuadro n° 05:

Cuadro N° 05

Ítem	MATERIALES y/o EQUIPOS	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	COSTO UNITARIO (S/)	SUBTOTAL (S/)
1	Grass americano	2188	m ²	12.00	26256.00
2	Yeso agrícola	12	Toneladas	280.00	3360.00
3	Humus de lombriz	12	Toneladas	300.00	3600.00
4	Arena de río	60	m ³	45.00	2700.00
5	Tierra agrícola	75	m ³	45.00	3375.00
				TOTAL	39 291.00





IMPLEMENTACIÓN Y RECUPERACIÓN DE ÁREAS VERDES DE LA AVENIDA ARTEMIO MOLINA DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA – 2022.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

COMPONENTE I: Implementación y recuperación de las áreas verdes de la AVENIDA ARTEMIO MOLINA del distrito de Pueblo Nuevo.

SUBGERENCIA A CARGO: Subgerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente

Concepto	Costo (S/)
COMPONENTE I: Implementación y recuperación de las áreas verdes de la AVENIDA ARTEMIO MOLINA del distrito de Pueblo Nuevo.	S/ 39 291.00
	S/ 39 291.00

EVALUACIÓN

La evaluación, monitoreo y buen desarrollo del presente plan: "IMPLEMENTACIÓN Y RECUPERACIÓN DE ÁREAS VERDES DE LA AVENIDA ARTEMIO MOLINA DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA – 2022.", estará a cargo de la Subgerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, debiéndose dar cuenta a la Gerencia Municipal sobre el mismo.

